



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4873**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe lo siguiente:

- 1) Cuales han sido las políticas preventivas que se coordinaron con las fuerzas de seguridad provinciales, en cumplimiento de lo normado por el inciso 10 del artículo 7º de la Ordenanza Nº 11.437.
- 2) Detalle las intervenciones que hubiesen desarrollado en el trazado de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana tal cual lo preceptúa el inciso 11 del artículo 7 de la Ordenanza Nº 11.437.
- 3) Vinculado al punto precedente, detallar las áreas que ese Ejecutivo ha considerado relevantes para el logro del objetivo propuesto.
- 4) Detalle las misiones y funciones asignadas a la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana .
- 5) Monto total de las partidas presupuestaria asignadas a la referida Subsecretaría, y erogaciones efectuadas por este concepto desagregado por mes y/o período.
- 6) Nómina del Plantel de Personal dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, detallando y discriminando según vinculación laboral (planta permanente, adscriptos, contratados, políticos, etc.).



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4873**

- 7) Que funcionarios políticos y de planta, y consecuentemente que dependencias Municipales fueron afectadas, en el marco de lo normado por la Ordenanza N° 11.437 a la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana.
- 8) Misiones y funciones asignadas a los referidos profesionales y detalle de las metas y objetivos propuestos.
- 9) Detalle de instructivos, cursogramas, etc. que se hubiesen elaborado para el ordenamiento del trámite administrativo y de gestión en la aludida Subsecretaría.
- 10) Se solicita remisión de copia de toda la documental respaldatoria de los puntos precedentes y del expediente N° DE-0428-00490344-9.-

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando